



INTERCAMBIO INTERNACIONAL SOBRE FALTAS, DELITOS Y DISPUTAS ELECTORALES CON REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE DE SUDÁFRICA

Ciudad de México, 4 al 6 de Noviembre de 2015



SOUTH AFRICA





Índice

Página

1.	<u>Presentación</u>	2
2.	<u>Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral</u>	3
3.	<u>Antecedentes de la Relación México-Sudáfrica</u>	7
4.	<u>Objetivos del taller</u>	10
5.	<u>Términos de referencia</u>	11
6.	<u>Perfiles de los delegados participantes</u>	12
7.	<u>Perfil curricular expositores</u>	13
8.	<u>Programa</u>	17
9.	<u>Sistema Político-Electoral de la República de Sudáfrica</u>	19

I. PRESENTACIÓN

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

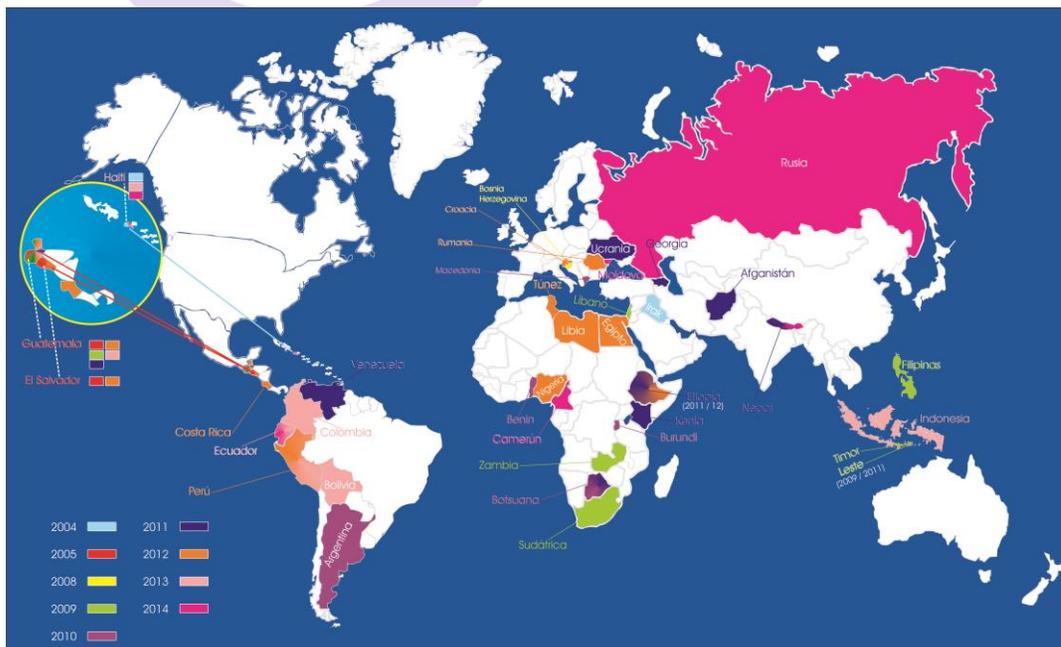
- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.

- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

II. CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el otrora Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE). A seis años de haber iniciado actividades el PICIE, y desde su conformación, el CICIE, han trabajado a través de programas de intercambio de conocimientos y experiencias entre las autoridades electorales. Desde 2004 hasta diciembre de 2014, se han realizado 57 Talleres de Administración Electoral para de 38 países como se muestra en el siguiente mapa.



El CICIE ha atendido solicitudes de las autoridades electorales de 4 de los cinco continentes:

	<i>África</i>	<i>América</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa</i>	<i>Total</i>
2004		Haití	Irak		2
2005		El Salvador (2) Guatemala			3
2008				Bosnia & Herzegovina	1
2009	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
2010	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
2011	Etiopía, Botsuana y Kenia	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10
2012	Egipto; Egipto, Libia y Túnez; Nigeria Etiopía	Costa Rica Perú El Salvador Guatemala		Rumania Croacia	10
2013	Nigeria	Ecuador (4), Bolivia; Perú y Colombia; Haití	Indonesia		9
2014	Camerún (2)	Ecuador (3), Haití	Nepal Palestina	Moldova, Federación Rusa	10
2015	Camerún		Colombia, Ecuador, Perú,	Albania	3
Total	15	24	10	8	60

Los temas de mayor interés han sido registro electoral, credencialización, organización y logística electoral, mecanismos de seguridad de material electoral, capacitación electoral y educación cívica, fiscalización y prerrogativas.

Asimismo, dentro del CICIE se han desarrollado otras modalidades de capacitación, como los cursos, los seminarios y las pasantías. En cuanto a los cursos, en 2011 se desarrollaron

dos, uno sobre fiscalización y acceso a medios para las autoridades electorales de América Latina, y un segundo sobre registro electoral para las autoridades electorales de África y Haití. En lo que se refiere a los seminarios, este año se desarrolló el primero, que fue sobre “Diálogo sobre Administración y Resolución de Conflictos Electorales entre Países de la Primavera Árabe y de América Latina” y “Sistemas Políticos y Transmisión de Resultados para autoridades de América Latina Curso Especializado sobre Sistemas electorales y transmisión de resultados”. Respecto a las pasantías, durante 2012, se han llevado a cabo dos pasantías: una por parte del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica y la segunda por la Jurado Nacional de Elecciones de Perú, y en 2013, “Curso Especializado sobre Voto en el Extranjero para autoridades de América Latina” y “Curso Especializado sobre Sistemas electorales y transmisión de resultados”.

Fecha	Curso	Países participantes
3-7 de octubre de 2011	Primer Curso de Especialización sobre Financiamiento, Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos para autoridades de electorales de América Latina.	13 países participaron y 15 autoridades electorales: Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, el Salvador, Guatemala, Honduras, México, Uruguay, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.
21-25 de noviembre de 2011	Primer Curso de Especialización sobre Registro Electoral para autoridades de África y Haití.	11 países y participan 15 autoridades electorales: Botsuana, Etiopía, Haití, Kenia, Mauricio, Namibia, Nigeria, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabue.
Mayo 28 a Junio 1, 2012	Curso de Especializado sobre Regulación de Campañas Electorales para autoridades de América Latina.	Participación de 18 funcionarios de 12 países: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Mexico, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.
5-9 de noviembre de 2012	Curso de Especializado sobre Régimen de Partidos Políticos para autoridades electorales de Europa.	Participación de 7 funcionarios de 6 países: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Rumania y Rusia.
27-31 de mayo de 2013	Curso Especializado sobre Voto en el Extranjero para autoridades de América Latina.	Participación de 20 funcionarios electorales de 11 países, incluido México: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú.
2-6 de diciembre de 2013	Curso Especializado sobre Sistemas electorales y transmisión de resultados.	Participaron 20 funcionarios de 11 países: África: Egipto, Kenia, Nigeria, Sudáfrica, Túnez, Uganda, Zambia. Europa: Georgia, Lituania, Moldova, Rumania y Rusia América Latina: El Salvador.

<p>11-14 de marzo de 2014</p>	<p>Diálogo sobre Administración y Resolución de Conflictos Electorales entre Países de la Primavera Árabe y de América Latina.</p>	<p>Participaron 40 funcionarios electorales, funcionarios del PNUD y expertos internacionales de: Egipto, Libia y Túnez Argentina, Costa Rica, México, Perú y Uruguay.</p>
<p>7-11 de julio de 2014</p>	<p>Sistemas Políticos y Transmisión de Resultados para autoridades de América Latina.</p>	<p>Participaron 14 funcionarios electorales de 11 países: Bolivia, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.</p>
<p>10-14 de noviembre de 2014</p>	<p>El Uso de la Tecnología en el Proceso Electoral.</p>	<p>Participaron 24 funcionarios electorales de 15 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estonia, Perú, Filipinas, Georgia, Indonesia, Lituania, México, Nigeria, y Ucrania.</p>



III. ANTECEDENTES DE LA RELACIÓN MÉXICO-SUDÁFRICA EN MATERIA
ELECTORAL



La cooperación en materia electoral con países de África en general, y con Sudáfrica en particular, se ha desarrollado bajo seis facetas: visitas oficiales, misiones de asesoría y asistencia técnica, asistencia y participación a Conferencias, participación programas de capacitación organizados por el CICIE como en Talleres y Cursos Especializados, así como su presencia como Visitantes Extranjeros en procesos electorales de México.

A continuación se detallan las actividades del ámbito electoral en las cuales México y Sudáfrica han participado.

1. Visitas oficiales al INE

Los primeros acercamientos de vinculación internacional del otrora IFE, con casi todos los países se refería a la atención de solicitudes de delegaciones oficiales de otros países para conocer el modelo del INE, antes IFE, sus funciones y atribuciones. Específicamente con Sudáfrica, desde 1997 se inició el acercamiento institucional, como se presenta en la siguiente tabla:

Año	País	Visita	Motivo de la visita
1997	Sudáfrica	Embajador de Sudáfrica en México Delegación de la Comisión Electoral	Contenidos fundamentales de la Reforma Electoral de 1996. Preparativos para las elecciones federales de 1997
	Etiopía, Senegal, Egipto, Argelia, Marruecos, RASD, Angola, Sudáfrica y Nigeria	Representaciones diplomáticas de África Acreditadas en México.	Preparativos para las elecciones federales de 1997.
1998	Sudáfrica	Delegación del Organismo Electoral.	Proceso de Reforma Electoral; estructura y organización del IFE;

Año	País	Visita	Motivo de la visita
			Integración y actualización del Padrón Electoral; Programas de organización electoral; Programas de capacitación electoral; programas de prerrogativas y partidos políticos; programas de vinculación internacional del IFE.
2003	Nigeria, Angola, Sudáfrica, Argelia, Egipto,	Embajadores de las representaciones diplomáticas acreditadas en México.	Funcionamiento del sistema electoral mexicano y reforzamiento de lazos de comunicación e información hacia las representaciones diplomáticas de otros países, sobre los procesos electorales mexicanos.
	Sudáfrica y Uganda	Delegaciones de las Comisiones Electorales.	Panorama general sobre el sistema electoral mexicano. Origen y evolución del IFE; la labor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
2006	Sudáfrica	Delegación de funcionarios.	Sistema político y Política Exterior.

2. Misiones de asesoría y asistencia técnica

Año	País	Proyecto	Institución u organismo colaborador
2006	Sudáfrica, Johannesburgo	Presentación regional para el lanzamiento de la versión 2 del Proyecto ACE	<ul style="list-style-type: none"> Comité Directivo del Proyecto ACE; EISA.

3. Misiones de Observación Electoral

Año	Tipo de observación	Institución
1999	Elecciones generales	Comisión Electoral Independiente de Sudáfrica
2011	Elecciones locales	Comisión Electoral Independiente de Sudáfrica

4. Delegaciones de Sudáfrica como Visitantes Extranjeros en procesos electorales Mexicanos

País	1994	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	Total
Sudáfrica	0	0	10	0	0	0	4	2	16
Total África	1	1	19	0	22	15	26	15	84

5. Participaciones en conferencias realizadas en países africanos

Año	País	Conferencia	Institución/Organismo/Organización
2004	Pretoria, Sudáfrica.	Taller sobre el Proyecto Construyendo Recursos para la Democracia, la Gobernabilidad y las Elecciones.	
2009	Sudáfrica	Towards a Global Framework for Managing and Mitigating Elections-Related Conflict and Violence	IDEA Internacional
	Johannesburgo Sudáfrica	<i>Séptimo Simposio Anual de Autoridades Electorales de África: Dos décadas de observación electoral en África: lecciones aprendidas y su impacto en la construcción de la democracia</i>	Autoridades africanas inter-estatales. Observación electoral ciudadana en África.
	Sandton, Sudáfrica	Octavo Simposio Anual: <i>Para entender las causas y consecuencias de las alianzas y coaliciones de partidos políticos en África.</i>	EISA

6. Participación en programas de capacitación del CICIE

Año	Países	Programa
2009	Sudáfrica Comisión Electoral Independiente	Taller Internacional sobre Administración Electoral. Temas: Registro Electoral Sistema de partidos políticos Organización electoral Distritación y delimitación electoral
2013	Egipto, Kenia, Túnez, Uganda, Sudáfrica y Zambia.	Curso Especializado sobre Sistemas Electorales y Transmisión de Resultados electorales.
2015	Sudáfrica Comisión Electoral Independiente 4-6 de noviembre	Taller Internacional Especializado en Ofensas, Delitos y Disputas Electorales.

IV. OBJETIVOS

Conocer la experiencia de México en materia de faltas y delitos electorales.

Esta petición deriva del proceso de evaluación que llevó a cabo la CEI con posterioridad las elecciones nacionales y provinciales de 2014 en el que se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para investigar quejas relacionadas con presuntas trasgresiones al Código de Conducta Electoral que forma parte de la Ley Electoral.

Es importante destacar que las competencias de la CEI se limitan a la investigación de las quejas, pues su resolución es responsabilidad de una Corte Electoral que tiene atribuciones jurisdiccionales.



V. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para efectos de las reuniones de trabajo, los representantes de la delegación de la Comisión Electoral de Sudáfrica han manifestado su interés por privilegiar el tratamiento de las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál es el papel del INE en el juzgamiento de faltas/delitos electorales?
2. Si tiene alguna responsabilidad en la materia, ¿Qué estructura ha creado para llevarla a cabo?
3. ¿Qué otras instituciones cumplen funciones relacionadas con la justicia electoral?
4. ¿Existe alguna instancia dentro del poder judicial que tenga que ver con los delitos electorales?
5. De ser el caso, ¿Cómo ésta integrada?
6. ¿Cómo acceden los partidos políticos a la estructura judicial para el juzgamiento de faltas/delitos electorales?
7. ¿Qué sanciones se imponen a las faltas/delitos electorales?
8. ¿Qué arreglos presupuestales existen para financiar a las instituciones involucradas en el juzgamiento de las faltas/delitos electorales?
9. ¿Existen percepciones de parcialidad de la autoridad electoral por el hecho de intervenir en el procesamiento de faltas/delitos electorales?

De ahí que se haya previsto iniciar el programa con una reunión en la que se clarifiquen las características básicas del modelo mexicano a partir de una distinción entre las faltas y los delitos electorales, para que sobre esta base cada una de las instituciones competentes (INE, TEPJF y FEPADE) puedan precisar su ámbito de atribuciones, estructura, procedimientos y naturaleza de sus decisiones.

VI. PERFIL CURRICULAR FUNCIONARIOS CEI-SUDÁFRICA

	<p>Terry Tselane es el Vicepresidente de la Comisión Electoral Independiente. Tiene más de 15 años de experiencia en cargos electorales y desde 2011 detenta el cargo actual. El Sr. Tselane se desempeñó como Jefe Oficial Ejecutivo de la Autoridad Turística de Gauteng y también como Secretario del foro Económico Nacional y de Negocios de Sudáfrica y formó parte del Comité Coordinador de Educación Nacional por tres años. Participó en 2013 en el Curso Especializado organizado por el CICIE sobre Sistemas Políticos y Transmisión de Resultados Electorales y asistió como Visitante Extranjero y en el Foro sobre el PEF de 2014-2015.</p>
	<p>Phatudi Simon Mamabolo tiene amplia experiencia en investigación y administración pública. Obtuvo su Licenciatura en Artes y una Maestría en Gobierno Local y Administración, ambas por la Universidad de Witwatersrand. En el ámbito de la administración electoral, el Sr. Mamabolo fue Director Adjunto de Organización Electoral, responsable de la logística electoral en el cual él condujo un programa de reformas electorales y legislativas, mismas que han sido consideradas por el Parlamento para la preparación de las elecciones municipales de 2016. Participó en 2013 en el Curso Especializado organizado por el CICIE sobre Sistemas Políticos y Transmisión de Resultados Electorales.</p>
	<p>Rekha Raath Obtuvo su certificado como abogada de la Suprema corte en agosto de 1997 ingresando a la firma de Abogados Harkoo, Brijilal y Reddy donde fungió como Asistente Profesional y por dos años como Secretaria Ejecutiva de la firma. Sus áreas de experiencia comprende la litigación civil y criminal, así como negociaciones en transacciones comerciales y laborales. Entre sus principales responsabilidades se consideran la revisión y comentarios sobre legislaciones aprobadas hacia Ministerios y oficinas gubernamentales así como remitir a otros Directorados Departamentales informándoles de las provisiones legales de cualquier legislación y sus implicaciones prácticas para el Departamento como por ejemplo sobre provisiones de la Ley de Promoción y Acceso a la Información y la Ley de Promoción de Justicia Administrativa.</p>

VII. PERFIL CURRICULAR EXPOSITORES

SESIÓN DE BIENVENIDA



Manuel Carrillo es politólogo mexicano. Desde 1993 se desempeña como Coordinador de Asuntos Internacionales del IFE. Fue Subdirector de Análisis Político de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales y de la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación, así como Coordinador de Análisis Político de la Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político de la misma dependencia.



Carlos Navarro es egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales y de la maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ingreso a la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral en 1993 y actualmente se desempeña como Director de Estudios y Proyectos Electorales Internacionales. Ha sido representante del INE en misiones internacionales de observación electoral, así como expositor en distintos foros regionales, continentales e internacionales de instituciones y asociaciones de organismos electorales. Ha publicado artículos sobre temas electorales en revistas especializadas (“El Cotidiano”, “Estudios Políticos”, “Voz y Voto” y “Sociológica”) y dictado conferencias sobre temas políticos y electorales en seminarios y diplomados organizados por diversas instituciones de educación superior.

SESIÓN 1: MODELOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE FALTAS Y DELITOS ELECTORALES



Raúl Ávila es abogado mexicano. Doctor en Derecho por la UNAM y maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Texas en Austin. Fue presidente de la Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura A.C (AMEDEC). Ha desempeñado diversos cargos en la administración pública del estado de Oaxaca, incluyendo coordinador general de Asesores y coordinador general de Comunicación Social. Fue coordinador de Asuntos Internacionales del TEPJF. Actualmente es comisionado del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. Adicionalmente, es consultor externo de IDEA-Internacional.



Adriana Favela Maestra en Administración Pública por la Universidad Anáhuac del Norte, Licenciada en Derecho por la Universidad Juárez del Estado de Durango y Especialista en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente, realiza el Doctorado en Derecho en la Universidad Anáhuac del Sur. En marzo de 2005, el Senado de la República, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la designó como Magistrada de la Sala Regional Toluca del TEPJF, cargo que asumió el 1 de octubre de 2005 y concluyó el 6 de marzo de 2013. A partir del 4 de abril de

	<p>2014, es Consejera del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).</p>
	<p>Aidé Macedo, licenciada y maestra en Derecho por la UNAM. Asimismo, cuenta con estudios de postgrado en el extranjero, de Derecho Constitucional y Ciencia Política, así como Derechos Humanos, realizados en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid y la Universidad Complutense, en España. De 2011 a octubre de 2014 se desempeñó como Magistrada del Tribunal Electoral del D.F., y actualmente, imparte la asignatura de Derecho Electoral en la propia UNAM. Es Directora de Procedimientos Especiales Sancionatorios del Instituto Nacional Electoral.</p>
	<p>Oscar Vela, Licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco, México, con Especialidad en “Derecho Civil y Financiero” por la misma casa de estudios. Actuario y Jefe de Actuarios en la Sala Superior y Sala Regional del Distrito Federal, respectivamente, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Secretario Técnico, Secretario General por Ministerio de Ley y Secretario Auxiliar de Ponencia, en el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Actualmente es Director de Procedimientos Ordinarios Sancionadores en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.</p>

SESIÓN 2: MODELOS DE SOLUCIÓN DE DISPUTAS Y CONTROVESIAS

	<p>Héctor Daniel García Figueroa, Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p>
--	--

SESIÓN 3: MODELOS DE SOLUCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS ELECTORALES

	<p>Dr. Santiago Nieto Castillo. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro. Obtuvo el Doctorado en Derecho con mención honorífica por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue designado por el Senado de la República como Titular de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales en febrero de 2015. Además es Profesor de las divisiones de estudio de posgrado de la Universidad Panamericana y de la Universidad Nacional Autónoma de México y miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Se ha desempeñado como Magistrado Electoral Regional, fungiendo como presidente de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el periodo de 2008 a 2013. Ha publicado, entre otras, las obras “Teoría de la nulidad de elecciones” y “Los Derechos en los tiempos del género (de mujeres, feminismo y derechos)”.</p>
	<p>Lic. Dorilita Mora Jurado Es Licenciada en Derecho por la Universidad Anáhuac. Es pasante de la maestría en Administración Pública por la Universidad Anáhuac y especialista en Políticas Públicas. Cuenta con diplomados, en Derecho Electoral impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en Derecho Civil el cual realizó en el Centro de Estudios Superiores A.C. Ha participado en diversos cursos y seminarios, entre ellos aplicación de diagnóstico de estructuras argumentales de sentencias y guía sobre argumentación jurídica en casos judiciales, Seminario de Interpretación Constitucional, Seminario sobre Ética Judicial, Sistema Electoral y Composición del Congreso de México, y III Seminario Internacional del Observatorio Judicial. Se ha desempeñado como Secretario Auxiliar en la Sala Regional Toluca en los procesos federales 2009 y 2003 respectivamente. Ha ejercido el cargo de Secretario de Estudio Cuenta tanto en la Sala Regional Distrito Federal como en la Sala Regional Toluca y ha fungido como asesora de consejero tanto en el Instituto Electoral del Distrito Federal como en el Instituto Electoral del Estado de México.</p>
	<p>Mtro. Luis Espíndola Morales. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro. Maestro en Derecho Procesal Constitucional con mención honorífica por la Universidad Panamericana, campus Distrito Federal. Cuenta con un diplomado en Derecho Electoral por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y es especialista en Derecho Constitucional y Procesos Constitucionales por la Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, España. Se ha desempeñado como Secretario Auxiliar y y Secretario de Estudio y Cuenta en la Sala Regional Toluca como en la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es coautor del libro “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Competencia de Sala Regional” del que también participó el Dr. Santiago Nieto Castillo.</p>

Lic. Daniel Dorantes Guerra. Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro, cursando la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal en la misma casa de estudios. Es diplomado en Derechos Humanos por el Consejo de la Judicatura Federal y la Universidad Iberoamericana, además de ser Formador Iberoamericano de Ética Judicial acreditado por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, la Escuela Nacional de la Judicatura del Poder Judicial de la República Dominicana y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se ha desempeñado como Secretario Auxiliar y Secretario de Estudio y Cuenta Regional de carrera judicial, habilitado por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



VIII. PROGRAMA

Miércoles 4 de Noviembre
(Salón de usos múltiples del INE)

SESIÓN DE BIENVENIDA

Moderador	INE
09:30 a 09:35h	Introducción <i>Manuel Carrillo, Coordinador de Asuntos Internacionales/Carlos Navarro, Director de Estudios y Proyectos Internacionales</i>
09:35 a 09:40h	<i>Terry Tselane, Vicepresidente de la Comisión Nacional Independiente</i>

SESIÓN 1

MODELOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE FALTAS Y DELITOS ELECTORALES

Moderador	INE
09:40 a 11:40h	Bases y fundamentos del modelo mexicano de quejas y delitos electorales <ul style="list-style-type: none">• Particularidades de la doctrina jurídica <i>Raúl Ávila, experto internacional</i>
11:40 a 12:00h	<i>Descanso</i>
12:00 a 13:30h	Reunión con Presidente de la Comisión de Quejas del INE <i>Adriana Favela Herrera, Consejera Electoral</i>
13:30 a 16:30h	<i>Comida</i>
17:00 a 17:50h	Modelo sobre lo contencioso Electoral del INE <ul style="list-style-type: none">• Contexto actual y principales retos• Procesos sancionadores ordinarios y especiales <i>Aidé Macedo, Directora de Procedimientos Especiales Sancionatorios</i> <i>Oscar Vela, Director de Procedimientos Ordinarios Sancionatorios</i>
17:50 a 18:10h	<i>Sesión de intercambio</i>

Jueves 5 de Noviembre
(Salón de Usos Múltiples del INE)

SESIÓN 2
MODELOS DE SOLUCIÓN DE DISPUTAS Y CONTROVESIAS

Moderador	INE/TEPJF
10:00 a 10:30h	Experiencias de solución de controversias <ul style="list-style-type: none">• Responsabilidades de la Corte Electoral <i>Representante CEI</i>
10:30 a 11:30h	Atribuciones del TEPJF en materia de solución de disputas y controversias electorales <ul style="list-style-type: none">• Sistema de solución de controversias <i>Héctor Daniel García, Representante del TEPJF</i>
11:30 a 12:00h	Sesión de intercambio
12:00 a 14:00h	<i>Almuerzo</i>

Viernes 6 de Noviembre
(Salón de Usos Múltiples del INE)

SESIÓN 3
MODELOS DE SOLUCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS ELECTORALES

Moderador	INE
10:00 a 10:30h	Atribuciones del organismo de administración electoral en materia de solución de quejas y denuncias electorales <i>Representante del CEI</i>
10:30 a 12:30h	Mecanismos de solución de quejas y denuncias electorales <i>Representantes de la FEPADE</i>
12:30 a 13:00h	Sesión de intercambio
13:00 a 15:00h	<i>Almuerzo</i>

IX. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE SUDÁFRICA

SUDÁFRICA

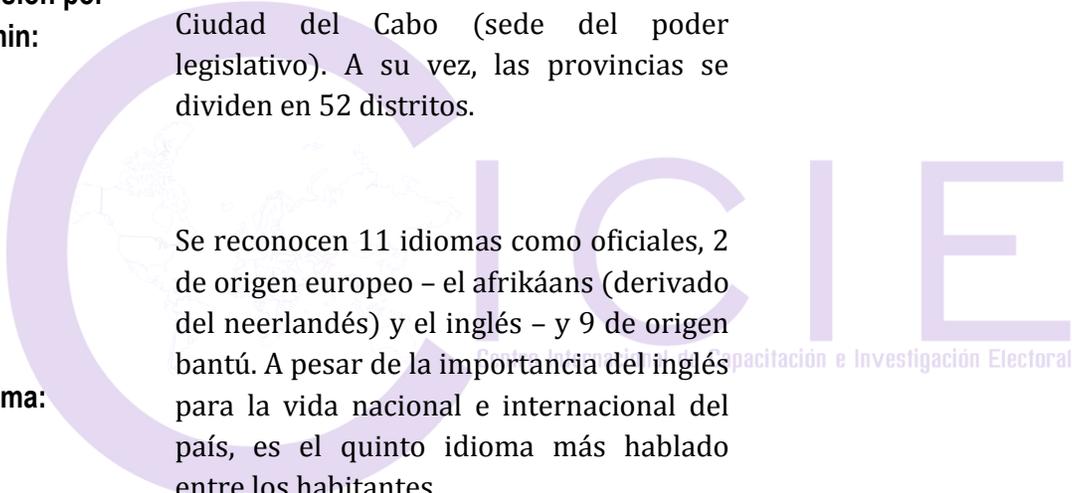
Escenario político – electoral

Forma de Estado: República unitaria.

División pol-admin: Sudáfrica se divide en 9 provincias y su capital se integra por tres ciudades: Pretoria (sede del poder ejecutivo), Bloemfontein (sede del poder judicial) y Ciudad del Cabo (sede del poder legislativo). A su vez, las provincias se dividen en 52 distritos.

Idioma: Se reconocen 11 idiomas como oficiales, 2 de origen europeo – el afrikáans (derivado del neerlandés) y el inglés – y 9 de origen bantú. A pesar de la importancia del inglés para la vida nacional e internacional del país, es el quinto idioma más hablado entre los habitantes.

Población: Sudáfrica es conocido como la nación arco iris debido a su diversidad étnica y, por lo tanto, de idiomas. Su población actual es de 49'320,000 habitantes, de la cual el 79,5% de la población sudafricana es de ascendencia negra, dividida en diferentes grupos étnicos que hablan diferentes lenguas bantúes. Además cuenta con las mayores comunidades de habitantes de procedencia europea e india, así como de comunidades multirraciales del



continente.

Forma de gobierno:

República parlamentaria.

Forma de integración del poder ejecutivo:

El presidente es el jefe de Estado y de gobierno, el cual es elegido por el Parlamento para término de 5 años; pero en la práctica es el líder del partido mayoritario en la Asamblea Nacional (cámara alta) y puede ser reelegido para un segundo periodo. El actual presidente es Jacob Zuma, en funciones desde el 9 de mayo de 2009.

El poder legislativo se deposita en el Parlamento, integrado por dos cámaras la Asamblea Nacional, cámara alta, y el Consejo Nacional de las Provincias, cámara baja. La Asamblea Nacional se integra por no menos de 350 y no más de 400 escaños, los cuales son elegidos bajo un sistema de representación proporcional por lista para un periodo de 5 años, con posibilidad a una reelección inmediata.

Forma de integración del poder legislativo:

En cuanto al Consejo Nacional de las Provincias, este se integra por 90 miembros, 10 por cada provincia. Cada delegación provincial se conforma por el Premier (o presidente) de la provincia, 3 delegados especiales y 6 delegados permanentes. Para la designación de los delegados, tanto especiales como permanentes, la legislatura provincial debe ponerse de acuerdo en cuantos delegados de cada tipo le corresponde a cada partido político; la designación de cada persona se hace conforme la lista de nominación que establece el partido.

Los delegados que sean designados como miembros permanentes, si son parte de la legislatura provincial, deben renunciar a su cargo dentro de la provincia.

Elección general reciente: 7 de mayo de 2014 – legislativa.

Últimas elecciones nacionales:

Votantes registrados: 25'362,023 electores.

Participación electoral: 18'654,457 votos (73%)

Próximas elecciones: mayo 2019.

Autoridad electoral

La Comisión Electoral Independiente (IEC, por sus siglas en inglés) es un órgano permanente creado por la Constitución de 1996, para administrar y vigilar las elecciones en todos los niveles de gobierno. Su presupuesto deviene del Presupuesto General del país y le rinde cuentas al Parlamento, mas su accionar es completamente independiente.

La IEC se integra por cinco miembros¹ de los cuales, uno debe ser un juez nombrado por el presidente de la República. Los cuatro restantes los elige un Comité de la Asamblea Nacional, a propuesta de un panel técnico compuesto por el presidente de la Corte Constitucional, un representante de la Comisión de Derechos Humanos, un representante de la Comisión de Equidad de Género y el Defensor público. Los integrantes de la IEC están en el cargo por 7 años, con posibilidad a una reelección inmediata.

Entre las funciones de la Comisión se encuentran:

- Administrar en su totalidad las elecciones en todos los niveles de gobierno.
- Asegurar que toda elección sea libre y justa.
- Promover el conocimiento democrático y adecuado sobre el proceso electoral.
- Promover la educación electoral.
- Elaborar y mantener el registro electoral.
- Elaborar y mantener el registro de los partidos políticos. Declarar los resultados de las elecciones nacionales, provinciales y municipales.
- Sentenciar las quejas y denuncias presentadas de carácter administrativo.

Régimen de partidos políticos

El régimen de partidos sudafricano es multipartidista y partido céntrico; ya que cuenta con 211 partidos políticos registrados, de los cuales 127 están registrados a nivel nacional; sin embargo sólo 13 están representados en la Asamblea Nacional. Asimismo, los partidos políticos poseen el monopolio de la nominación de candidatos y de los beneficios que el Estado les otorga.

Derechos y prerrogativas

El Estado sudafricano concede a los partidos políticos representados en la Asamblea Nacional o en cualquier legislatura provincial financiamiento público, tanto ordinario

¹Sr. Glen Mashinini, presidente; Sr. Terry Tselane, vicepresidente; juez Thami Makhanya, comisionado; reverendo Bongani Finca, comisionado.

como para gastos de campaña. La IEC es la encargada de administrar y distribuir el fondo entre los diversos partidos políticos. La distribución de dicho recurso se realiza de la siguiente manera:

Una parte de manera proporcional a los números de escaños que cada partido posee en la Asamblea Nacional, en alguna legislatura provincial o en ambas.

La otra parte, se distribuya bajo el principio de equidad; tomando en cuenta un umbral mínimo de distribución entre todos los partidos representados en la Asamblea Nacional, en cualquier legislatura provincial o en ambas; así como una escala ponderada de representación de cada uno de los partidos políticos representados en las figuras antes mencionadas.

El financiamiento privado es bastante amplio y sin mucha regulación. Se integra por todo aquel fondo o aportación que personas física o morales, nacionales o extranjeras, hagan a los partidos políticos registrados. Además no existe fundamento legal que obligue el desglose y rendición de cuentas por la recaudación y gasto del financiamiento privado.

En cuanto al acceso a los medios de comunicación, los partidos políticos registrados tiene derecho al acceso gratuito a los medios de comunicación públicos y la IEC es la encargada de administrar y distribuir dichos espacios. La distribución se hace con base en una fórmula que asegure un mínimo de tiempo aire entre todos los partidos; basándose en la última representación de los partidos en la Asamblea Nacional y los escaños actuales que poseen en las legislaturas provinciales.

Asimismo, la Comisión Electoral Independiente, en tiempo de campaña, emite un código de conducta para el uso de los medios de comunicación que gobierna el accionar tanto de los medios como de los partidos políticos.

Requisitos para conservar el registro

Todo aquel partido que no esté representado en la Asamblea Nacional, en una legislatura provincial o en un consejo municipal y no haya participado en una lección a cualquier nivel gubernamental, después de haber sido registrado o después de la última fecha en la que estuvo representado, pierde su registro ante la Comisión Electoral Independiente.

Partidos políticos nacionales

Actual integración de la Asamblea Nacional

Partido	Escaños
African National Congress	249
Democratic Alliance	89
Economic Freedom Fighters	25
Inkatha Freedom Party	10
National Freedom Party	6
United Democratic Movement	4
Freedom Front Plus	4
Congress of the People	3
African Christian Democratic Party	3
African Independent Congress	3
Agang SA	2
Pan Africanist Congress	1
African People's Convention	1
Total	400

CIE
nacional de Capacitación e Investigación Electoral

Partidos políticos registrados ante la IEC

Level	#
National	163
Eastern Cape	10
Free State	3
Gauteng	8
KwaZulu-Natal	3
Mpumalanga	6
Northern Cape	2
Limpopo	11
North West	4
Western Cape	51

TOTAL: 261

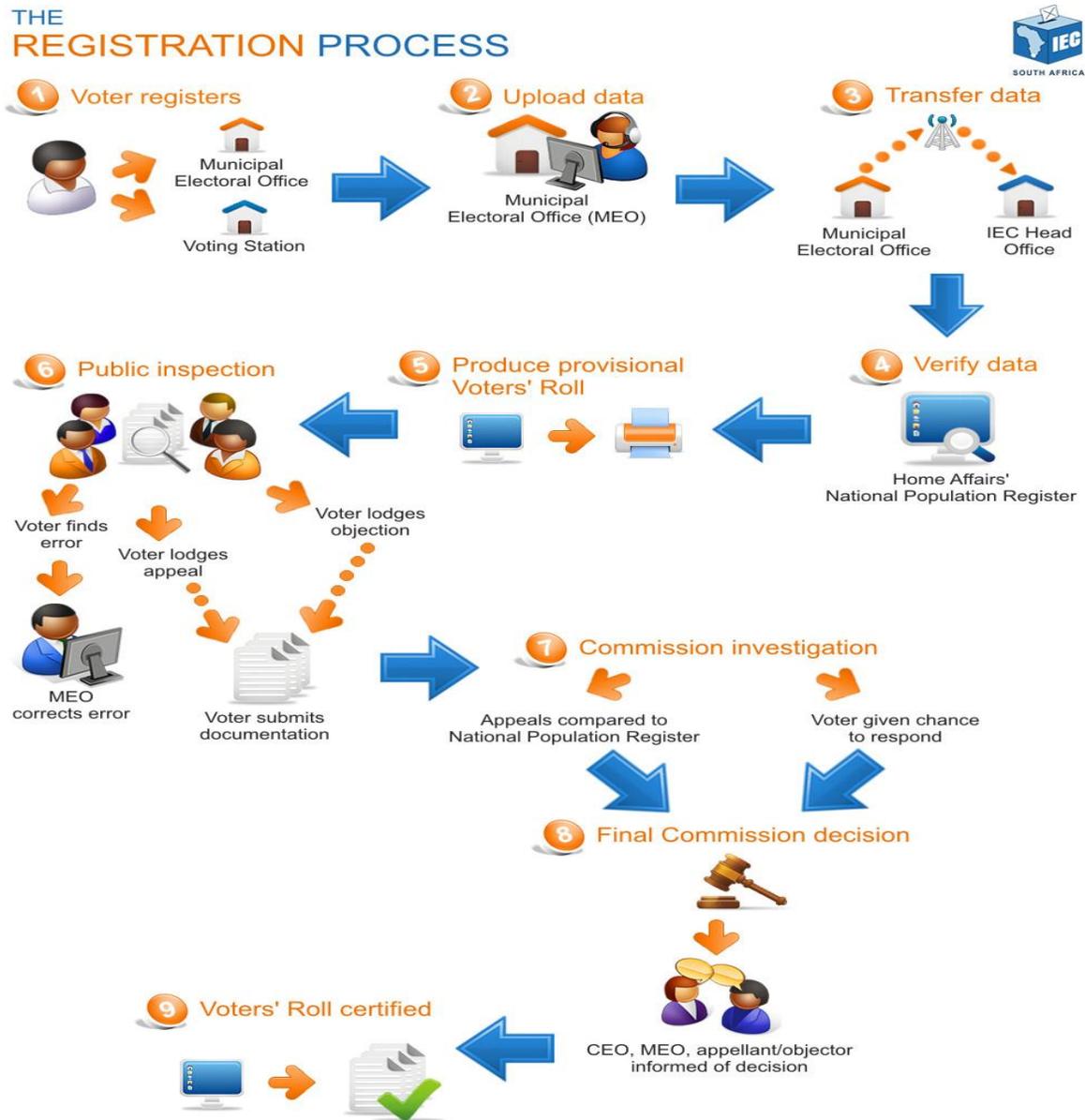
Régimen electoral

Registro electoral

El registro de electores lo lleva la Comisión Electoral Independiente, la cual coloca centros de registro a lo largo del país para que los ciudadanos acudan a estos para ser incluido en los listados nominales. El ciudadano que ya haya alcanzado la mayoría de edad y posee un documento nacional de identidad puede acudir a los centros y debe ser inscrito; posteriormente los centros de registro colocan los listados nominales en dichos locales para que los ciudadanos puedan verificar que en efecto están adscritos al registro electoral.

El registro electoral se conforma de todos los registros de electores a nivel distrital, la IEC guarda y mantiene dicho registro, adicionando información nueva.

THE REGISTRATION PROCESS



Nominación o inscripción de candidatos

Sólo los partidos políticos registrados ante la autoridad electoral tiene el derecho de inscribir candidatos para las elecciones. Los partidos políticos que tengan la intención de hacer deben presentar una o varias listas, dependiendo de la elección, de candidatos ante la IEC en el tiempo establecido por cada calendario electoral.

Junto con la inscripción de candidatos, los partidos políticos deben realizar un depósito es fijada por la Comisión Electoral año con año y en relación con el partido. La ley establece que el monto del depósito para la inscripción de candidatos a las legislaturas provinciales debe ser menor que el monto para la inscripción de candidatos a la Asamblea Nacional.

Regulación de la campaña

La campaña electoral se base en el principio de una campaña política libre y de debate público y abierto. Su duración es desde el día en que se anuncia y convoca a elección hasta un día antes de los comicios.

Resulta interesante que la ley estipula que ninguna persona puede mutilar o quitar cualquier poster, afiche o anuncio de un partido político registrado desde el día de la convocatoria a elecciones hasta el día que se den los resultados finales de los comicios.

No se pueden publicar, distribuir o anunciar ninguna encuesta de salida durante la jornada electoral, sino hasta que todas los centros de votación hayan cerrado.

Jornada electoral

Los oficiales de las mesas de votación es gente contratada y capacitada por la IEC.

Los centros de votación están abierto de 7 a 21 horas, salvo que la IEC determinara otro horario. Ningún elector puede votar fuera de las horas establecidas.

Antes de dar comienzo a la votación, el presidente de la mesa de votación debe mostrar a todos los presentes que la urna de votación se encuentra vacía y, en presencia de los mismos, sellarla.

Para votar, el ciudadano debe presentar su documento de identidad, el oficial comprueba que esté inscrito en dicha mesa de votación, firma a lado de su nombra, toma las huellas del elector, firma al reverso de la boleta y le entrega esta última al votante.

El Elector se dirige a un compartimento de votación, y marca el partido de su elección, dobla la boleta, la muestra al oficial y la deposita en la urna; posterior a ello, debe abandonar el recinto de votación.

Si un elector requiere de asistencia debido a una discapacidad física, una persona designada por dicho elector le puede ayudar o un funcionario electoral. Cuando sea el caso de que un funcionario de mesa de votación asista a un votante, dicha ayuda se debe realizar en presencia de, al menos, dos agentes de partidos y un observador.

Los presos que aún no cumplan una sentencia y cuyo caso no alcance libertad bajo fianza, podrán votar en las mesas especiales que se montarán en las cárceles. Asimismo, las personas que no pueden acudir a la mesa de votación y acrediten dicha discapacidad, pueden solicitar votar desde su casa y/u hospital.

Escrutinio y provisión de resultados

Los votos se deben contar en las mismas mesas de votación, salvo en las mesas móviles; en cuyo caso el oficial a cargo de la mesa de votación móvil debe dirigirse a un centro de

conteo fijó previamente determinado por la Comisión Electoral y seguir el mismo procedimiento que las mesas de votación fijas.

Una vez cerrada la votación, el proceso de conteo debe iniciar y sin interrupciones. El presidente de la mesa abre la urna en presencia de los agentes de partidos, observadores y público. Comienza por contar el número de boletas depositadas en la urna y luego las contrasta con el número de electores que sufragaron.

Se inicia el conteo en voz alta de cada voto, se registran en la hoja de escrutinio y posteriormente se van colocando en sobre por separado. Los votos nulos, los votos en blanco y los votos válidos van en diferentes sobres.

Sí algún agente de partido político presenta una queja por el tratamiento que se le dio a determinada boleta, el presidente de la mesa debe anotar dicha queja y dejar que la Comisión superior determine el sentido de la boleta.

Una vez finalizado el conteo, el presidente de mesa debe hacer públicos los resultados e informar al oficial electoral de la Comisión el resultado; así como, enviar inmediatamente la documentación electoral.

La IEC debe determinar los resultados finales de la elección sumando los resultados de cada centro de votación. la declaración de resultado se debe realizar a más tardar 7 días después de los comicios, pero no antes de las 21 horas del segundo día posterior a la elección o antes de que todas las quejas y objeciones se hayan resuelto.